

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35644** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1287/2014, con NIG 1808742M20140001424 por auto de 22 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Cristal Motril, S.A., con CIF A18086330, con domicilio en Carretera de Almería, n.º 26, de Motril (Granada) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la sociedad Audintegra Consultores, S.C.P., con domicilio postal C/ Camino de Ronda, n.º 101, Edificio Atalaya, n.º 1, 1.º C, 18003 Granada, y dirección electrónica [info@audintegra.com](mailto:info@audintegra.com) siendo la persona natural que la representa D. Miguel Hernández Hidalgo, de profesión economista, y D. Luis Fernández Fernández, de profesión Abogado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 LC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 25 de septiembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140048589-1